

Boletín Informativo del Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana



El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al diverso para la operación del **Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM)** así como al diverso que establece las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el **Registro Público de Comercio** y en el **Registro Único de Garantías Mobiliarias**.

DESTACADO:

Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles:

- ◆ Se establecen los conceptos de: balance final, captura y Firma electrónica avanzada.
- ◆ Se añaden los socios o accionistas al listado de personas que podrán realizar operaciones en el PSM.
- ◆ Adición al listado de publicaciones aquellas aplicables a las Sociedades por Acciones Simplificadas.
- ◆ Consideraciones sobre la publicación del aviso de inscripción en el libro especial de los socios o en el registro de acciones.
- ◆ Consideraciones sobre la publicación del balance final, las actas de liquidación y disolución, referidos en el Art. 249 Bis 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- ◆ Integración de información que resulte de la colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, al expediente electrónico empresarial.

Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias:

- ◆ Se modifican y adicionan las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en ambos Registros.

CONSULTA MÁS EN: Diario Oficial de la Federación: bit.ly/2LgDljz

Boletín 024/2018

Sede permanente:

Avenida Melchor Ocampo #193

Oficina 5-F, Verónica Anzures, CDMX

Tel.: (55) 52 60 56 12

enlace@corredorespublicosmx.org

Oficina del Presidente:

Santa Catalina de Siena #597

Camino Real, Zapopan, Jalisco

Tel.: (33) 38 17 51 06

presidencia@corredorespublicosmx.org



www.corredorespublicosmx.org